



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0035/2010

TECH ENGINEERINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
VS.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES,
SUBDIRECCIÓN REGIÓN MARINA SUROESTE,
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

OIC-AR-PEP-18.575.2741/2010

ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO EN LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD POR DESISTIMIENTO

México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de junio de dos mil diez. -----

Visto el escrito de fecha 23 de junio de 2010, recibido el mismo día en esta Área de Responsabilidades, mediante el cual el C. RICARDO BARBA GARZA, en su carácter de Administrador Único de la empresa TECH ENGINEERINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., inconforme en el presente asunto, personalidad que tiene acreditada en autos, manifiesta su voluntad de desistirse de la inconformidad promovida por dicha empresa, a través de su escrito de fecha 04 de junio de 2010, presentada en contra de la convocatoria de licitación y cuarta junta de aclaraciones, llevada a cabo por la Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección Región Marina Suroeste, de PEMEX Exploración y Producción, derivados de la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575035-006-10, para el "Servicio de apoyo en actividades relacionadas con el proceso de suministro"; con fundamento en los artículos 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65 y 68 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 Apartado D y 80 fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acodarse y se, -----

-----ACUERDA:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado el escrito fechado el 23 de junio de 2010, recibido el mismo día, suscrito por el C. RICARDO BARBA GARZA, en su carácter de Administrador Único de la empresa TECH ENGINEERINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., constante de una foja útil, glócese al expediente que al rubro se indica para constancia. -----

SEGUNDO.- Téngase por desistida para todos los efectos legales a que haya lugar, a la empresa TECH ENGINEERINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de la inconformidad intentada en contra de las bases de la convocatoria y la cuarta Junta de Aclaraciones, llevadas a cabo por la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0035/2010

TECH ENGINEERINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
VS.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES,
SUBDIRECCIÓN REGIÓN MARINA SUROESTE,
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección Región Marina Suroeste, de PEMEX Exploración y Producción, derivados de la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575035-006-10, relativa a "Servicio de apoyo en actividades relacionadas con el proceso de suministro"; por lo que resulta procedente decretar **EL SOBRESEIMIENTO** de la presente instancia de inconformidad, en términos de lo previsto en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -

TERCERO.- Notifíquese personalmente al inconforme y área convocante, instruyéndose el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

Así lo proveyó y firma el LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUÍZ, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. -----

PERSONAL: C. Ricardo Barba Garza, administrador único de la empresa **TECH ENGINEERINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.-** Domicilio: Calle Rancho del Arco No. 21, Colonia, Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, Distrito Federal. **Inconforme.**

PERSONAL: Ing. Gonzalo Nill Árias, Subgerente de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección Región Marina Suroeste, de PEMEX Exploración y Producción.- **Área convocante.**

EXPEDIENTE.

JAMM/JAGR/DOA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0035/2010

TECH ENGINEERINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
VS.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES,
SUBDIRECCIÓN REGIÓN MARINA SUROESTE,
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

RAZÓN DE ENVÍO VÍA CORREO ELECTRÓNICO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 hrs. del día 24 del mes de JUNIO del año 2010, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía correo electrónico al Ing. Gonzalo Nill Árias, Subgerente de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección Región Marina Suroeste, de PEMEX Exploración y Producción, el acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575.2741/2010, de fecha 23 de junio de 2010, constante de dos fojas, emitido por esta Unidad Administrativa en el expediente No. PEP-I-SE-0035/2010, a través del cual se sobresee la instancia de inconformidad promovida por el C. Ricardo Barba Garza, administrador único de la empresa TECH ENGINEERINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en su carácter de inconforme, en contra de la convocatoria de licitación y cuarta junta de aclaraciones, llevada a cabo por la Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección Región Marina Suroeste, de PEMEX Exploración y Producción, derivados de la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575035-006-10, para el "Servicio de apoyo en actividades relacionadas con el proceso de suministro"; haciendo de su conocimiento que desde este momento queda notificado legalmente, y se le requiere para que se sirva acusar de recibo el acuerdo remitido por esta vía, con sello y firma de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del acuerdo remitido.- **Conste.**-----

ATENTAMENTE

RECIBIDO

LIC. JOSÉ ARMANDO GARCÍA REYES

FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

COORDINADOR EN LA UNIDAD DE INCONFORMIDADES.

C.c.p.- LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUÍZ, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. **Presente.**

TEL. (01-55) 19-44-25-00 Ext. 32770.

DOA